



AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ - C.I.F. P4606100H

Telf. 962800186 - Fax. 962899027 Email: benifla_alc@gva.es

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 4 DE FEBRERO DE 2021 (02/2021)

LUGAR: Salón de sesiones de la Casa Consistorial - Telemático

FECHA: 4 de FEBRERO de 2021

HORA: 15,30h.

CARÁCTER DE LA SESIÓN: Extraordinaria

ASISTENTES:

Presidente: D. BORJA GIRONÉS PÉREZ

Concejales asistentes: D^a M^a TRINIDAD RAMIRO BLAY

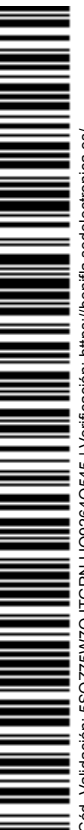
D^a ESTHER PEIRÓ HUESO

D. DAVID ISIDRO RIBAS GASENT.

D. JOAN BAPTISTE SIGNES BANYULS

D. CARMELO OROZCO SUÁREZ

Secretaria - Interventora..... D^a MARÍA TERESA ZARAGOZA GUTIÉRREZ.



En el lugar, fecha y hora señalados, se reúnen en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales indicados, al objeto de celebrar sesión de Pleno para la que han sido convocados en tiempo y forma reglamentarios.

Asiste la Secretaria-Interventora María Teresa Zaragoza Gutiérrez, para levantar acta de la sesión y prestar, durante la misma, el asesoramiento legal preceptivo.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día que son del tenor siguiente:

ORDEN DEL DÍA

-

1.- Toma de conocimiento de la renuncia al cargo de concejal del Sr. Joan Baptiste Signes Banyuls.

Vista la propuesta de la Alcaldía que literalmente transcrita dice:

“Atendida la renuncia expresa presentada el día 27 de enero de 2021 por el Sr. JOAN BAPTISTE SIGNES BANYULS, al cargo de regidor por razones personales y laborales.

Viste el informe de la Secretaría Interventora respecto del procedimiento a seguir y dado que la renuncia al cargo no será efectiva hasta que quede sometida al Pleno del Ayuntamiento.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se somete al Pleno de la Corporación la siguiente:

PROPUESTA ACUERDO:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de regidor del Ayuntamiento que realiza el Sr. JOAN BAPTISTE SIGNES BANYULS.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central porque remita a esta Corporación las credenciales de la Sra. GEMA AMAYA RAMOS, siguiente a la lista, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, porque pueda tomar posesión de su cargo.”

Abierto el turno de intervenciones,

Interviene el Sr. Signes: “Nada. Yo solo quería despedirme de todos vosotros. Dar las gracias, en especial al Grupo Municipal Socialista por haber contado conmigo en las elecciones, a todos vosotros, a todos los regidores. Ya he hablado individualmente con cada uno de





AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ - C.I.F. P4606100H

Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla_alc@gva.es

vosotros agradeciéndoos que he aprendido de cada uno de vosotros, he aprendido y finalmente también querría agradecer al pueblo en sí el haber ido a votar, independientemente de votar a un partido o a otro, haber ido a votar. Y ya está, simplemente era eso, agradecer sobretodo el haber estado ahí vosotros, haberme dado la oportunidad y ya está. Muchas gracias a todos”

Interviene el Alcalde: “A tú Joan. Quería dedicarte unas palabras desde la Corporación y en nombre del Ayuntamiento, muchísimas gracias, te estamos muy agradecidos por la forma de entender lo que es una oposición como has gestionado, te estamos muy agradecidos y es lo que estás diciendo tú, del tema del PSOE o también del tema de las personas que han venido a depositar el voto. Esperemos que haya sido, pues, o sea que estés descongestionado en el trabajo y todo esto, pues de un poquito de aire y en nombre de la Corporación, sabemos que estarás ahí si nos hace falta y tu trabajo y tu forma de ver la política, te estamos muy agradecidos y esperamos contar contigo y que nos aportes como vecino y como... Muchísimas gracias Joan”

Terminado el turno de intervenciones y sometido el punto a votación, el Pleno de la Corporación por **unanimidad (1 PP, 2 Cs y 2 PSOE y 1 Concejal no adscrito)**, acuerda:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de regidor del Ayuntamiento que realiza el Sr. JOAN BAPTISTE SIGNES BANYULS.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central porque remita a esta Corporación las credenciales de la Sra. GEMA AMAYA RAMOS, siguiente a la lista, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, porque pueda tomar posesión de su cargo.

2.- Propuesta de aprobación inicial de la modificación de crédito nº 4/2021, modalidad transferencia de créditos.

Vista la propuesta de la Alcaldía que literalmente transcrita dice:

“Visto que mediante providencia de Alcaldía se incoó la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.



Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 1 de febrero de 2021, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2021, con la modalidad de transferencia de crédito, como sigue continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
454	619.00	Reparación del badén sobre el Rio Serpis del Camí Pas de Xàtiva	15.118,01	7.559,01	22.677,02
		TOTAL	15.118,01	7.559,01	22.677,02

Bajas o Anulaciones en Concepto de Ingresos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	226.0901	FESTEJOS POPULARES-FIESTAS SANT JAUME	17.000,00	7.559,01	9.440,99
		TOTAL INGRESOS	17.000,00	7.559,01	9.440,99

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días,





AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ - C.I.F. P4606100H

Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla_alc@gva.es

durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Abierto el turno de intervenciones,

Interviene el Alcalde: “Sí que es verdad, que antes Diputación de Valencia subvencionaba esta parte del 50% que pagaba el Ministerio y dejaba a los Ayuntamientos, pero no hemos conseguido, lo hemos intentado que tanto Diputación de Valencia como Conselleria subvencionaran el resto de 50 %, y no ha sido posible. Y dada la gravedad y la afluencia de este paso nuestro, tenemos que hacer esta obra y esta reparación. ¿Alguna aclaración más?”

Interviene el Sr. Ribas: “Yo querría tener una aclaración. A ver, en la propuesta dice modificación de crédito nº 4, ¿cómo es eso que el nº 4?”

Interviene el Alcalde: “Bueno, a lo mejor es un error, ¿no?”

Interviene el Sr. Ribas: “No lo sé, explíquelo usted. Yo no lo sé o no lo sabemos”

Interviene la Secretaria-Interventora: “No, no es un error, no. Es la modificación de crédito, se han tramitado anteriormente tres desde que empezó el año. No es un error”

Interviene el Sr. Ribas: “Una pregunta, ¿si hacemos una modificación de crédito a un presupuesto que hemos aprobado, hace 15 días y ya estamos haciendo una modificación nº 4 en un presupuesto que no está, está en exposición pública desde el día 2 de febrero de este mismo año, cómo puede ser que hagamos una modificación a un presupuesto que aún no tenemos definitivo, si está en exposición pública desde el día 2, el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia?”

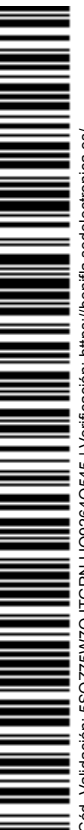
Interviene la Secretaria-Interventora: “Intervengo, bueno, pues para asesorar. Todas las modificaciones de crédito que se entienden hechas en peso del presupuesto prorrogado, una vez entre en vigor el presupuesto, en este caso el del 2021, las modificaciones se hacen sobre prorrogado y se entienden hechas sobre el definitivo cuando entre en vigor”

Interviene el Sr. Ribas: “En este caso, ¿si no entrara el definitivo que pasaría?”

Interviene la Secretaria-Interventora: “Si no entrara el definitivo se entiende hecho sobre el presupuesto que ahora tenemos, el prorrogado del año pasado 2020”

Interviene el Alcalde: “¿Alguna aclaración más Sr. Ribas?”

Interviene el Sr. Ribas: “No”



Interviene el Alcalde: “Vale. Pues si nadie no necesita ninguna aclaración, pasamos a votar”

Interviene el Sr. Ribas: “Joan, tú eres miembro presente en este Pleno, en el próximo ya no, pero en este Pleno tú tienes que votar. Tú has estado convocado a un Pleno, por lo tanto tienes que votar”

Interviene el SR. Signes: “Si es así, voto abstención y si no, pues ya no voto y ya está”

Interviene la Secretaria-Interventora: “Disculpad, porque no se cometa algo que no puede ser. Joan ya no puede votar porque ya hay conocimiento de su renuncia, la renuncia ya es efectiva. Entonces, en este caso tendría que haber abandonado el Pleno, pero bueno, ha continuado presente, no pasa nada, pero él no puede ni intervenir ni en la deliberación ni en la votación de ningún punto que vaya después de su toma de conocimiento. Entonces, en este segundo punto no puede ya votar, puesto que ya no es miembro de la corporación, ¿vale?”

Terminado el turno de intervenciones y sometido el punto a votación el Pleno de la Corporación por **cuatro votos a favor (1 PP, 2 Cs, 1 Concejal no adscrito) y una abstención (1 PSOE)** acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2021, con la modalidad de transferencia de crédito, como sigue continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
454	619.00	Reparación del badén sobre el Rio Serpis del Camí Pas de Xàtiva	15.118,01	7.559,01	22.677,02
		TOTAL	15.118,01	7.559,01	22.677,02

Bajas o Anulaciones en Concepto de Ingresos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	226.0901	FESTEJOS POPULARES-FIESTAS SANT JAUME	17.000,00	7.559,01	9.440,99





AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ - C.I.F. P4606100H

Telf. 962800186 - Fax. 962899027 Email: benifla_alc@gva.es

		TOTAL INGRESOS	17.000,00	7.559,01	9.440,99
--	--	---------------------------	------------------	-----------------	-----------------

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 15.51 h., de lo que yo como Secretaria certifico con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

